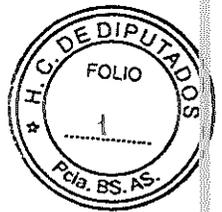




Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 578

116-17



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, informe sobre distintas temáticas de competencia de la referida dependencia, y en función de las siguientes cuestiones:

1.- Determine los alcances de las acciones y la inversión desarrollada en materia de educación y difusión en materia de juegos de azar en general, y del Programa de Prevención y Asistencia al jugador compulsivo, durante el bienio 2014/2015;

2.- Destaque la actual integración de la Comisión de Prevención y Represión contra el Juego Ilegal, integrada por representantes del Ministerio de Seguridad y del Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

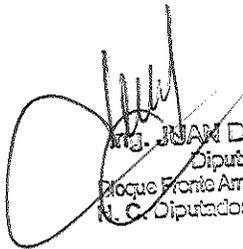
3.- Indique cantidad de infractores que constan al 31 de diciembre de 2015 en el "Registro de Infracciones al Régimen de Prevención y Represión del Juego de Azar Ilegal", agrupados por tipo de infracción, y características de las mismas en el período señalado en el apartado 1;

4.- Especifique si el sistema de verificación está funcionando adecuadamente y si se han determinado irregularidades o fallas en el tiempo que lleva de aplicación, y de resultar afirmativa la repuesta mencione las más relevantes;

5.- Señale estado actual de la cuentas especial "Fondo Bingo Provincial" establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 11.068, detallando los recursos ingresados por finalidad de acuerdo a los compromisos que prescribe la legislación en la materia;

6.- Si como autoridad de aplicación recepcionó requerimientos de instalación de Bingos Familiares en los Municipios de la Provincia, y asimismo si se han dictado normativa locales al respecto;

7.- Toda otra cuestión vinculada con los requerimientos temáticos objeto de la presente iniciativa.

  
MR. JUAN D. COCINO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



## FUNDAMENTOS

La proliferación de los juegos de azar en la provincia ha generado un plexo normativo de regulación, no sólo para contemplar modalidades y procedimientos sino también para la prevención y represión de las prácticas ilegales que han distorsionado el sistema.

Ha pasado un tiempo razonable en la presentación de distintas iniciativas destinadas a conocer programas, fundamentalmente en el último bienio con la exclusiva finalidad de conocer la eficacia de la normativa vigente, y seguramente la necesidad de reevaluar o fortalecer esos marcos de legitimidad.

En todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, de la oferta de juegos de azar o apuestas mediante la utilización de medios informáticos, Internet, telefónicos, telemáticos o cualquier otro medio de comunicación a distancia nos exige preguntar cómo se realizan tarea de control o de investigación que logren tal objeto.

Resulta oportuno conocer a través del Instituto de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires como funcionan los órganos y Registro que fueron creados con las finalidades apuntadas, como el destino de los valores de los valores u objetos decomisados.

Es oportuno conocer los esfuerzos direccionados desde el Programa de Atención al Jugador Compulsivo y de su Registro de Autoexclusión, por medio del cual se vuelcan recursos en promocionar esta actividad que produce adicción y la necesaria advertencia sobre la características negativas de la actividad.

Puntualmente nos interesa conocer si el sistema de verificación establecido en el artículo 5º de la Ley 13063 esta funcionando adecuadamente y si se han determinado irregularidades o fallas en el tiempo que lleva de aplicación y en tal caso detallar las más significativas. El mismo impone que "a fin de lograr una correcta determinación del canon,... se establece como condición ineludible para el funcionamiento de las máquinas automatizadas de juegos de azar el mantenimiento permanente del sistema de verificación de las mismas en tiempo real con la autoridad de aplicación".

En idéntica inteligencia nos ocupa saber del funcionamiento de la Comisión de Prevención y Represión contra el Juego Ilegal, integrada por representantes del Ministerio de Seguridad y del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, como asimismo de datos que surgen del Registro de Infracciones al Régimen de Prevención y Represión del Juego de Azar Ilegal, contenidos en los artículos 13 y 16 de la Ley 13.470.

Deseamos conocer todas la tareas de prevención y de represión contra el Juego Ilegal, que se está llevando adelante y sus resultados, dado que no solo atenta contra el juego legal del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, sino que los capitales privados que explotan el mismo siempre están ligados al contrabando, al narcotráfico y a la trata de personas.

Por las razones expuestas, solicitamos de los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

  
Ing. JUAN O. COCINO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.